



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2-361
(Octubre 03 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS Y SE CONFORMA LA TERNA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029"

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 136 de 1994, la Resolución 0728 de 2019 de la CGR, la Resolución 785 de 2021 de la CGR, los numerales 9 y 10 del artículo 23 del Acuerdo 0550 de 2022 "Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo y se dictan otras disposiciones", la Resolución 200.2.2-261 de 2025, la Resolución N°200.2.2-314 de 2025, la Resolución 200.2.2-322 de 2025, la Resolución 200.2.2-323 de 2025, la Resolución 200.2.2-332 de 2025, la Resolución 200.2.2-340 de 2025, la Resolución 200.2.2-350 de 2025, la Resolución 200.2.2-351 de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.200.2.2-261 del 28 de julio de 2025, modificada por la Resolución N°200.2.2.322 del 05 de septiembre de 2025, se reglamentó y se dio apertura a la convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2026-2029.

Que, previo desarrollo de las etapas respectivas y de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y de la valoración de antecedentes y experiencia de los aspirantes que superaron el mínimo establecido en la prueba de conocimientos, mediante la Resolución 200.2.2-350 de 2025 y la Resolución No. 200.2.2-351 de 2025.

Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC dio respuesta a las reclamaciones presentadas por algunos participantes en la convocatoria frente a los resultados de valoración de la hoja de vida, dentro de los términos previstos para ello, las cuales fueron remitidas a cada uno de estos participantes al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

Que el numeral 26 del ARTÍCULO TERCERO: PARÁMETROS DE LA CONVOCATORIA de la Resolución 200.2.2-261 de 2025 establece:

"(...)

Elaboración y publicación de la terna. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC entregará a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali una terna en orden alfabético, conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en la convocatoria, conforme al puntaje final consolidado.

La lista de ternados se publicará en la página web y cartelera del Concejo Distrital de Santiago de Cali por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito. (...)"



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2-361
(Octubre 03 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS Y SE CONFORMA LA TERNA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, remitió a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali los resultados consolidados de la convocatoria y la terna para la elección del Contralor (a) Distrital de Santiago de Cali, periodo 2026-2029.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados consolidados de la convocatoria pública para la elección del Contralor (a) Distrital de Santiago de Cali, para el periodo 2026-2029, los cuales se exponen a continuación:

RESULTADOS CONSOLIDADOS

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		ESTUDIOS (15%)		EXPERIENCIA (25%)						PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO (100%)	
				FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECÍFICA		EXPERIENCIA DOCENTE		PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL ÁMBITO FISCAL				TOTAL EXPERIENCIA
				Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (60%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (15%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (15%)	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (5%)			
1	94.152.120	77,00	46,20	100,00	15,00	100,00	15,00	17,67	0,88	20,00	1,00	16,88	31,88	78,08
2	29.185.215	63,00	37,80	100,00	15,00	100,00	15,00	3,36	0,17	50,00	2,50	17,67	32,67	70,47
3	32.391.551	79,00	47,40	100,00	15,00	100,00	15,00	81,61	4,08	0,00	0,00	19,08	34,08	81,48
4	63.552.094	62,00	37,20	100,00	15,00	76,82	11,52	0,00	0,00	0,00	0,00	11,52	26,52	63,72
5	1.075.208.323	61,00	36,60	100,00	15,00	100,00	15,00	13,53	0,68	0,00	0,00	15,68	30,68	67,28
6	16.266.569	67,00	40,20	30,00	4,50	100,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	19,50	59,70
7	70.630.484	75,00	45,00	90,00	13,50	100,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	28,50	73,50
8	16.718.506	74,00	44,40	70,00	10,50	100,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	25,50	69,90

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar, en orden alfabético, la terna para la elección del Contralor (a) Distrital de Santiago de Cali, periodo 2026-2029, la cual quedará así:

Handwritten signature



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 200.2.2-361
(Octubre 03 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS Y SE CONFORMA LA TERNA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL PERIODO 2026-2029”

No.	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	BARRIENTOS VELASQUEZ GUSTAVO ALBERTO	70.630.484
2	GALLEGO BLANDÓN LIGIA AMANDA	32.391.551
3	LÓPEZ VALENCIA DIEGO MAURICIO	94.152.120

ARTÍCULO TERCERO. Copia de la presente Resolución se publicará en la página web y en la cartelera del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


EDISON LUCUMI LUCUMI
Presidente Mesa Directiva


TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Primera Vicepresidenta
Mesa Directiva


ANA LEIDY ERAZO RUIZ
Segunda Vicepresidenta
Mesa Directiva

Revisó: Ricardo Montero González – Jefe de Oficina Jurídica 

